



Resolución de Decanato 555 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de agua envasada para el suministro de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 529/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
29/12/2025

VISTO

La nota presentada por la Dirección Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal el día 22 de diciembre de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el pago de factura por compra de agua envasada en bidones de 20 litros para el suministro a estudiantes y personal de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, debido a que se consumió la totalidad de agua prevista por Contratación Directa, Trámite por Monto Reducido N° 9/2025, tramitada mediante Expte. N° 45/2025-TAR-UNSa.

Que para la compra de bidones se mantuvo a la firma "JL ÁNGEL E HIJOS S.A.S" adjudicada previamente durante la Contratación Directa mencionada.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal..

Que la factura 00004-00001225 se encuentra debidamente conformada por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$54.000,00), abonados a la firma "JL ÁNGEL E HIJOS S.A.S.", CUIT N° 30-71738741-0, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 20 de Febrero 936 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de dieciocho (18) bidones de agua de 20 litros para el suministro a estudiantes y personal de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por los montos que se consignan:

2.1.1 Alimentos para personas: PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$54.000,00); a Fondos Canon Banco Patagonia de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.1

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARÍA ACADÉMICA
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.